

COMISION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE



La investigación de los problemas de contaminación realizada por el Grupo de Profesionales Asesores de la Comisión del Medio Ambiente es la base sobre la cual se elaboran los programas de capacitación y educación sobre el Medio Ambiente.

Complementan esta labor las charlas y seminarios dictados a los asociados; la Campaña Informativa dirigida a todos los trabajadores de las empresas de la construcción; la sección dedicada al Medio Ambiente en el Boletín Estadístico y la promoción de cursos del Medio Ambiente en los Liceos de la Corporación Educacional de la Cámara Chilena de la Construcción.

Finalmente la Cámara Chilena de la Construcción pone a disposición de la comunidad la vasta infraestructura de las entidades de su Consejo de Acción Social para educar y divulgar información sobre el tema del Medio Ambiente a lo largo de todo el país.



40 AÑOS
CONSTRUYENDO
BIENESTAR
1951 - 1991

COMISION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
Marchant Pereira N° 10 - 3er Piso
Teléfono 233.1131 - Fax 56-2-232.7600
Santiago - Chile

CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR

Teniendo presente que los recursos naturales del país son la base para el crecimiento económico y que éste es una necesidad impostergable para salir del subdesarrollo y mejorar la calidad de vida de los chilenos, la Cámara Chilena de la Construcción ha decidido incluir la Dimensión Ambiental entre sus tareas, a través del desarrollo sustentable de las actividades de construcción.

Para satisfacer hoy las necesidades de la humanidad, debemos crecer sin destruir los recursos naturales que se necesitarán en el futuro. Por lo tanto, se hace necesario incorporar a las obras de construcción la evaluación del impacto ambiental, para obtener un desarrollo equilibrado entre los aspectos económicos, sociales y ecológicos de nuestros proyectos.

La Cámara Chilena de la Construcción favorece la acción gremial de las organizaciones empresariales, para encauzar el esfuerzo privado, en favor de la descontaminación y la protección del Medio Ambiente.



La labor de la Cámara en relación a la Protección del Medio Ambiente se centra en tres aspectos fundamentales:

- Educación de la Comunidad de la Construcción y su Red Social.
- Apoyo a la autoridad en la preparación de los cuerpos legales que reglamentarán la protección del Medio Ambiente.
- Preparación de la normativa del Medio Ambiente específica para la actividad de la Construcción.

Una de las labores permanentes es la revisión de todas las Especificaciones Técnicas para las Obras de Construcción a fin de incorporarles la adecuada protección del Medio Ambiente. Ellas, en conjunto con las recomendaciones para la ejecución de los trabajos de construcción y la eliminación de situaciones contaminantes existentes, constituyen el pilar fundamental del Código del Medio Ambiente para la actividad de la Construcción.

La información a nuestros socios sobre tecnologías limpias y de vanguardia y la introducción de nuevos métodos constructivos con menor impacto ambiental, constituyen nuestra preocupación inmediata.



Consideramos imperiosa la necesidad de contar con leyes que regulen el uso de los recursos naturales y la protección del Medio Ambiente. Esta normativa legal debe considerar todos los aspectos relativos a la protección del Medio Ambiente, incluyendo normas para proteger la calidad del aire, agua, clima, suelo, recursos naturales, combustibles no renovables, utilización de la energía, distribución de la población, vivienda, servicios públicos, disposición de sólidos, equipamiento comunitario y la contaminación visual y acústica.

Es obligación de la Autoridad la preparación de un Cuerpo Legal que explique las normas para limitar las emisiones de los distintos agentes contaminantes; establezca los métodos para medir la capacidad del Medio Ambiente, de cada lugar del territorio nacional para asimilar estas emisiones y la forma de adquisición de los derechos de emisión que se configuran.

La Cámara de la Construcción está en contacto con la autoridad para involucrarse activamente en la aplicación de medidas concretas, tendientes a disminuir la Contaminación, teniendo presente las disposiciones legales vigentes y participar en la formulación de las nuevas leyes de Protección del Medio Ambiente en materias relativas a su quehacer gremial.